

INFORME DE ACTIVIDADES GERENCIA 2014

Señoras y señores accionistas: me dirijo a ustedes con la finalidad de ponerles en su conocimiento las principales actividades desarrolladas durante mi gestión, desde que fui elegido como Gerente por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, pienso que es necesario considerar informar lo siguiente:

CIA. SAN CARLOS S.A.

En conjunto con el Sr. Presidente, miembros del directorio, Sr. Comisario, y administradores anteriores se realizaron múltiples reuniones con la finalidad de hacer una sucesión ordenada de la parte administrativa, contable, y operacional de la empresa teniendo como resultado una visión más clara de cómo estábamos en el momento y así encaminar una nueva gestión. Como es de conocimiento de todos lo lamentable en lo acontecido con la ex colaboradora nuestra la Sra. Katy Pizarro, quien abuso de nuestra confianza y se dispuso dinero indebidamente por un monto de veinte y seis mil ciento treinta y seis dólares americanos, del recaudo de tickets, gestión que estaba a cargo de la antes mencionada.

sistema nos ha dado como resultado un 96% de efectividad de recaudación de la cuenta tickets.

En lo referente a los articulados para nosotros es la única fuente de ingresos, los administradores anteriores hicieron la entrega recepción de los mismos a los nuevos administradores de la mejor manera posible, pero son unidades que tienen un tiempo de trabajo de más de diez años, por esta razón resultaron daños económicos graves y así encaminar un mantenimiento más prolijo nos da como resultado unos gastos mayores, en lo que respecta a los señores conductores de articulados se hizo una reprogramación de su jornada de trabajo optimizando de mejor manera su desempeño. Para la provisión de insumos, repuestos, y lubricantes se toma en consideración la calidad, el precio y su financiamiento, estas y otras medidas esperamos que den mejores resultados en el ingreso de articulados.

El trabajo de las unidades de los accionistas en las diferentes rutas que opera la Cia. Trans. San Carlos, está gestionado directamente por nuestro administrador de frecuencias, pero señores accionistas la producción de nuestras unidades depende de labor buena o mala que ejerzan: despachos, conductores, cobradores, y más factores endógenos que inciden en el trabajo diario, por lo anotado es necesario pensar en migrar al uso de sistemas tecnológicos, centralizando los ingresos y egresos con la finalidad de mejorar la rentabilidad de nuestro negocio.

La parte laboral en este gobierno tiene más respaldo y es así que el Ministerio de Trabajo realizó la notificación a nuestra empresa para que cumpla con ciertos requerimientos del personal que trabaja en relación de dependencia, además de la presentación del reglamento

interno de trabajo, y el reglamento de seguridad y salud ocupacional, gestión realizada de la mejor forma evitándonos el pago de una sustancial multa, actualmente tenemos aprobado por parte del Ministerio de Trabajo el reglamento interno de trabajo, y estamos en proceso de aprobación del reglamento de seguridad y salud ocupacional.

En el Corredor Central Norte, con su nueva administración no se ve cambios administrativos, operacionales importantes que generen mejores expectativas para los constituyentes, lo real es el aumento de gastos por la contratación de técnicos, tecnologías, adecuación y arreglos de infraestructura, por la visión actual de darle un mejor posicionamiento e imagen a nuestro corredor, pero los resultados hasta el momento no se ven. Me permito recordarles el vencimiento del contrato con el MDSQ en el 20 de Mayo del 2017, y el mismo indica que un año antes tiene que presentarse nuestra propuesta de negociación, deseamos plazo hasta el 20 de mayo del 2016, otro tema a considerar, solamente en este punto es el litigio jurídico latente con Taski S.A., teniendo de por medio a Fideval.

Respecto a tarifas, todos conocemos que el 21 de febrero del 2015, el Consejo Metropolitano de Quito, mediante resolución crea el Plan de Fortalecimiento de la calidad del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito y dispone la asignación de recursos no reembolsables a favor de los operadores de transporte, bajo el cumplimiento de los indicadores que conforman el índice de calidad de servicio.

Para el cumplimiento del índice de calidad de servicio se tiene que considerar la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y

interno de trabajo, y el reglamento de seguridad y salud ocupacional, gestión realizada de la mejor forma evitándonos el pago de una sustancial multa, actualmente tenemos aprobado por parte del Ministerio de Trabajo el reglamento interno de trabajo, y estamos en proceso de aprobación del reglamento de seguridad y salud ocupacional.

En el Corredor Central Norte, con su nueva administración no se ve cambios administrativos, operacionales importantes que generen mejores expectativas para los constituyentes, lo real es el aumento de gastos por la contratación de técnicos, tecnologías, adecuación y arreglos de infraestructura, por la visión actual de darle un mejor posicionamiento e imagen a nuestro corredor, pero los resultados hasta el momento no se ven. Me permito recordarles el vencimiento del contrato con el MDSQ en el 20 de Mayo del 2017, y el mismo indica que un año antes tiene que presentarse nuestra propuesta de negociación, deseamos plazo hasta el 20 de mayo del 2016, otro tema a considerar, solamente en este punto es el litigio jurídico latente con Taski S.A., teniendo de por medio a Fideval.

Respecto a tarifas, todos conocemos que el 21 de febrero del 2015, el Consejo Metropolitano de Quito, mediante resolución crea el Plan de Fortalecimiento de la calidad del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito y dispone la asignación de recursos no reembolsables a favor de los operadores de transporte, bajo el cumplimiento de los indicadores que conforman el índice de calidad de servicio.

Para el cumplimiento del índice de calidad de servicio se tiene que considerar la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y

Seguridad Vial, y la normativa local la Agencia Metropolitana de tránsito verificara la aplicación y cumplimiento de los nuevos parámetros básicos que constan en el INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO INTRACANTONAL URBANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

La asignación de recursos:

a. 450 dólares mensuales por unidad, a los operadores que tengan un sistema de caja común básica.

b. 1000 dólares mensuales por unidad, a los operadores que tengan un sistema de caja común avanzado.

El porcentaje de cumplimiento mínimo mensual será en el primer semestre del 65 %, en el segundo semestre 70 %, y a partir del tercer semestre el 75 %.

En lo que respecta a la parte económica debo manifestar al cierre del ejercicio económico del 2014, nos da como resultado una utilidad de 1.578.74 dólares americanos, que luego de la participación a los trabajadores, y el pago del impuesto a la renta nos queda una utilidad neta de 4562.85 dólares americanos.

Señoras, y Señores accionistas quiero mencionarles que llega el momento del cambio, el reto está mediano el nuevo modelo de gestión propuesto por la autoridad municipal, depende de nosotros seguir adelante, por lo que es necesario estar unidos generar propuestas y colaborar en la consecución de un fin común.

Quiero dejar constancia de un profundo agradecimiento a todos los señores accionistas que nos entregaron su confianza, al personal administrativo, operativo que laboran en nuestra compañía, porque gracias al esfuerzo de todos se ha cumplido con responsabilidad lo expuesto en el presente informe.

Dr. Wilson Chamba Pérez

GERENTE
